

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Enmienda inoportuna

Leemos: «Nuestro querido Hernández enmienda muy oportunamente al Sr. Puerta; aceptamos la enmienda que es: 100 maestros de 2.500 a 3.000 pesetas; 100 de 2.000 a 2.500; 100 de 1.650 a 2.000; todos los de 1.375 a 1.500; y 2.000 maestros de 1.100 a 1.500; ¡Muy bien!»

Y nosotros decimos, ¡Muy mal!

Se conoce que no pertenece el que lo dice a ninguna de las categorías de 1.650 y 1.375, a las que trata únicamente de perjudicar, así como suena.

¿Qué es eso de todos los de 1.375 a 1.500? Cree que con eso les da algo? ¿Ignora que la mayoría de ellos perdieron al pasar de 1.100 a 1.375, que muchos no ganarán nada con las 1.500, y que bastantes seguirían perdiendo, a pesar de esos dos ascensos-descensos?

El Sr. Puerta está más en lo justo, pues atiende a todas las categorías, fijándose más en las intermedias, que sabe son las deficientes ahora.

¿Cómo, pues, aplaudir al Sr. Hernández, que de manera tan desatentada trata de enmendarle la plana?

Quiere el Sr. Puerta la proporción, y así asciende 10 de 3.500 a 4.000; 15, de 3.000 a 3.500; 20, de 2.500 a 3.000; 30, de 2.000 a 2.500; 500, que son casi todos, de 1.650 a 2.000; otros 500, que son la 4.ª parte, de 1.375 a 1.650 y los restantes a 1.500, etc.

De modo que empieza en 10, y pasando proporcionalmente al número de cada categoría, por 15, 20, 30, 500, 1.500 y 1.000.

Así le resultan 5.500 y pico de maestros ascendidos.

Y al Sr. Hernández 4.000 y algo más.

Luego, este señor iguala de nuevo los 2.000 ascendidos de 1.100 con los de 1.375, dejándolos a todos en las 1.500, para que allí se eternicen.

Porque en la categoría de 1.650 hay sobre 700 entre maestros y maestras y sólo asciende a 100 ¿Cuándo ascenderán los otros 600?

Parece mentira, de no estar interesado en las categorías altas, que sea uno capaz de enmendar la plana en esa forma, con tanta frescura, y asegurando además que está dispuesto a probar, con razones y números, que este reparto es más justo, equitativo y conveniente que ningún otro de los propuestos. ¡Vamos, hombre, vengan esas razones;

¿Quiere decirnos cuántos maestros de las categorías intermedias, y aun de las inferiores, se le han adherido? ¿Y si son tan justos y altruistas como los que se han adherido al Sr. la Puerta?

¡Calle V. por Dios! Dejar más de 4.000 en la categoría de 1.500, con esperanzas de ascender a las 2.000 ¡cuando las ranas críen pelo!

¿Habrá quien tenga dos dedos de frente y crea que eso es más justo que lo otro?

Con el proyecto del Sr. Puerta quedarían 2500, o sea casi la mitad, y además, la esperanza de ascender estaría más fundada, porque ya no quedaba casi ninguno en las 1.650, de los antiguos, y en otro empujón ya podía hacerse desaparecer la categoría referida.

Veremos qué resulta de todos estos proyectos, pero seguimos creyendo que, cuanto más se acerque al del Sr. Puerta lo que se resuelva por la superioridad, estará más puesto en razón y ha de ser más aplaudido, aunque, como toda obra humana, no deje contentos a todos.

FÉLIX SARRABLO

FRAGMENTO DE UNOS APUNTES EN PREPARACION

La Geografía

Habíamos quedado en que las lecturas, las escrituras y los cálculos eran como la trilogía en que se basaba y hasta consistían todos los conocimientos de la enseñanza primaria. ¿Cómo hablamos ahora de Geografía? Porque la Geografía de la escuela se ha de aprender mediante lecturas explicadas, mediante notas que se grabarán en los libros a propósito del alumno, y, las prácticas, dentro del recinto escolar, se harán sobre los mapas, leyendo también las palabras y los signos convencionales y tomando datos numéricos de distancias, latitud, longitud, diferencia de horas y de climas, etc. La Geografía viene, pues, a constituir un ejercicio de la lectura, de la escritura y del cálculo.

Aquel famoso utopista, Rousseau, que para cada idea feliz (muy pocas), hizo un derroche de literatura pirotécnica muy bonita, en la que envolvió muchas tonterías, nos dice que lo mejor son los viajes para esta enseñanza, porque los mapas, los planos, y todo el menaje científico empleado a dicho objeto no bastan ni satisfacen cumplidamente.

También Pero Grullo ha demostrado hasta la evidencia que es más positivo contar dinero que números, y, sin embargo, en las escuelas nos será suficiente, por necesidad, valernos de números que representan idealidades puras en vez de realidades metálicas acuñadas. Así podremos llegar a operaciones de cientos, miles y millones de pesetas; de otro modo, nos estancaríamos al llegar a cinco y tal vez antes.

Desde luego los ejercicios de orientación, el conocimiento de muchos detalles de la geografía física y de la política dentro de nuestro partido judicial pueden realizarse sobre el terreno; lo demás, tendrá que ser forzosamente sobre los mapas y en vista de láminas. Si la filantropía pedagógica aportase medios económicos *ad hoc* podríamos extender nuestra experiencia geográfica, llevando a nuestros alumnos a los puertos de mar; la falta de este conocimiento es una laguna de consideración tratándose de la enseñanza que nos ocupa para los que estamos alejados de la costa.

¿Cómo se va a dar al niño idea exacta de la nave-

gación, de la construcción de un barco y de sus diversas partes, de lo que es un muelle, una dársena, de la inmensidad del mar, del flujo y reflujo, del oleaje, de la fosforescencia de las aguas marinas, de los cabos, de las corrientes, de los golfos, etc., etc.?

Ahora bien, si esta visita al mar está dentro de las cosas muy posibles, la perogrullada del Ginebrino no es practicable, no es posible, porque no habríamos de ir a las cataratas del Niágara, ni a los Montes Himalaya, ni al gran Lago Salado, del Estado de Vtate, ni a las tierras Adela y Victoria, ni a la medición del ferrocarril del Pacífico a Quebec para el aprendizaje práctico tan decantado con exageración.

Algo y aun algo vale la experiencia ajena y no es cosa de que despojemos de toda autoridad la palabra del maestro. El trabajo y la experiencia propios del alumno valen mucho, deben utilizarse como medio de instrucción y adquisición de buenos hábitos para llegar al *self government* o gobierno de sí mismo; pero no exageremos la nota hasta el punto de echar por tierra entre otras cosas el criterio de autoridad. Y puesto que el alumno no a va reconstituir por sí solo toda la obra de sus antepasados, y por otra parte no puede realizarse eso de la experiencia personal en toda la amplitud que pregonan precisamente los *inexpertos*, volvamos a conceder a la palabra del maestro discreto toda la importancia que tiene.

Libros para leer, listas de nombres que habrán de escribirse, cálculos mediante una tira de papel y pluma o lápiz, explicaciones del maestro, presentación de láminas: he aquí todo el menaje y el procedimiento.

Se empieza por la presentación de la esfera, indicando los polos, el ecuador, los trópicos, los paralelos, los meridianos, las cinco partes del mundo, los mares, las islas; explicándolo todo sencillamente; cómo es redonda la tierra, qué movimiento tiene; suponiendo que otro objeto próximo sea el sol, cómo se mueve la tierra para producir los días y las noches, movimiento de traslación, eclipses. Se habla del sol, de lo que son las estrellas y la luna; del movimiento aparente y del movimiento real; todo sin intención de que lo estudien de memoria; se les repite muchas veces, se buscan ejemplos, se hacen experiencias sencillas, se procura que los niños lo repitan a su vez y se declara niño aplicado y buena persona al que pone cuidado en la lección y tiene interés por repetirla bien o aproximadamente bien, aunque no lo consiga con todo el éxito que se desea. Hay que agradecer siempre los esfuerzos más que las disposiciones felices, aunque éstas nunca deben ser despreciables.

Se pasa después al estudio sobre los mapas: 1.º el de Europa; naciones, capitales, montes, ríos, cabos, golfos, mares, producciones, fauna, importancia relativa de los países, altitudes, depresiones, estrechos,

todo *grosso modo*, ligeramente, casi con la intención de precisar después la situación de España y relacionar nuestro país con los otros. Valiéndonos de tiras de papel tomaremos la distancia entre dos puntos cualesquiera, llevaremos después la distancia señalada sobre la escala y agregando una cuarta parte más para las vueltas de los caminos obtendremos la distancia verdadera aproximada. Teniendo en cuenta que la distancia entre dos grados consecutivos de latitud es de veinte leguas, podremos también aprovechar este cálculo para nuestro objeto. Si cada grado de longitud según sea oriental u occidental nos da una diferencia de cuatro minutos adelantados o retrasados, respectivamente, podremos hallar la diferencia de horas. Dados varios pueblos situados en las orillas de un río, podemos deducir cuál estará más elevado con relación al nivel del mar. La diferencia de latitud valdrá para calcular los climas astronómicos. Hay en fin una gran variedad de problemas sencillos que pueden resolverse con los mapas.

2.º El mapa de España debe estudiarse inmediatamente del de Europa; pero con más detalles. Los mapas de Asia, Africa, América y Oceanía se estudiarán como el de Europa.

3.º Los mapas mudos no son de absoluta necesidad. Las láminas son más útiles; los portfolios y las postales con vistas de paisajes y ciudades realizan la parte intuitiva de esta enseñanza, supliendo a los viajes.

El Inspector,

MANUEL YUBERO FERNÁNDEZ.

Questiones profesionales

I

Un periódico de Madrid transcribió no hace mucho tiempo un artículo del periódico filipino *Libertas* en que se decía lo siguiente:

«De cada mil reclutas incorporados al Ejército alemán, sólo se sacan *dos décimas* de analfabetos, es decir, que de cada cinco mil soldados hay uno que no tiene la enseñanza primaria; por cada mil soldados ingleses hay *diez* que carecen de esa enseñanza; por cada mil franceses, *treinta y ocho*; por cada mil belgas, *ochenta y cinco*; por cada mil austriacos, *doscientos veinte*; por cada mil serbios, *cuatrocientos noventa y seis*; por cada mil rusos: *seiscientos diez y siete*.» Esta estadística viene aderezada con piropos que no creemos del caso reproducir.

El número de escuelas es de *sesenta y un mil doscientas* en Alemania; *treinta y tres mil* en Inglaterra; *ochenta y dos mil cien* en Francia; *cuarenta y dos mil trescientas* en Austria; *siete mil trescientas sesenta* en Bél-

gica; *mil trescientas* en Servia; *noventa y nueve mil ochocientas nueve* en Rusia.

Meditemos: ¿Cómo es que Francia da mayor número de analfabetos al Ejército, teniendo mayor número de escuelas que Alemania? Hace aproximadamente cuarenta años Francia gastaba solamente en instrucción pública, treinta y cinco millones de francos; hoy su presupuesto de cultura elevase a quinientos millones.

Con el primer presupuesto las estadísticas contaban un veintidos por mil de analfabetos; con el segundo, esos veintidos se convirtieron en ciento ocho en uno de los últimos años.

Evidentemente, el dinero se ha derrochado a manos llenas, se trataba de la nación más rica, que podía hacer esos despilfarros y los hacía con la tendencia de propagar e imponer el laicismo a todo trance. Se dictaron leyes de asistencia obligatoria; pero ni en este país ni en Inglaterra, ni en todos los demás de Europa, excepto los países del Norte (Suecia, Noruega, Dinamarca y Alemania), surtieron dichas leyes todo el efecto apetecido; dotáronse en Francia todas las escuelas de magníficos locales o, por lo menos, de locales propios, higiénicos y pedagógicos; remuneróse espléndidamente al profesorado y prodigaron éste sin reparos para acelerar el triunfo docente en aquel sentido. Algunos pueblos, amantes de sus tradiciones, se resistieron a mandar sus hijos a las escuelas públicas y se dan casos como el de un pueblo de Saboya, que habiendo gastado el Estado cuantiosas sumas para la construcción de un soberbio edificio escolar y la procuración de material selecto, cuenta ese centro con más profesores que discípulos; conminóse con severas penas a quien apartase a la infancia de la enseñanza pública laica, y ahora, en pleno tiempo de guerra, se ha visto negar auxilios a los niños menesterosos, cuyos padres marchaban a campaña, si no concurrían a las escuelas que por la fuerza se imponen en el país de la libertad (?)

Pero supongamos que el espíritu de la enseñanza no sea contrario a la tradición y que la obligación de la asistencia surta todos los efectos apetecidos; que la ilustración del maestro nada deje que desear y que un sueldo decoroso libre al funcionario de preocupaciones económicas. Supongamos más: que está rodeado de consideraciones y que el medio en que actúa es favorable para el desenvolvimiento de la educación y de la instrucción primarias. ¿Tenemos ya todo cuanto se necesita para que disminuya sensiblemente, con rapidez, el número de analfabetos; para que la educación infantil se transforme de tal modo que las per-

sonas sensatas y verdaderamente patrióticas den por bien empleados todos los dispendios, todos los sacrificios, todas las consideraciones?

En primer lugar hay que dejar sentado que por saber leer y escribir solamente, no se debe eximir a nadie del dictado de alfabeto. Advertido esto, afirmaremos rotundamente que todas las condiciones referidas quedan completamente anuladas si falta la voluntad del maestro y la voluntad del maestro no se mueve con simples razonamientos. La idea, solamente, es una palanca que favorece poco el desarrollo de la actividad en el cumplimiento del deber, y del deber docente. Se requiere que el maestro sea movido por la fuerza del sentimiento, que ha de proceder de convicción firmísima de la gran responsabilidad ante Dios y la Patria, y que ese sentimiento, dominando todos los instantes de su vida profesional, haga innecesaria la inspección oficial en su aspecto fiscalizador.

T. O. DORO.

UNIÓN NACIONAL DE MAESTROS INTERINOS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 1914

Cuenta general de ingresos y gastos habidos en 1914, que en nombre de la Junta directiva publica esta Presidencia a los efectos de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 7.º y 3.º del artículo 15 del Reglamento porque la Asociación se rige.

INGRESOS

	<u>Pesetas.</u>
1. Recibido por los señores Presidente y Secretario, de D. Fermín Jodra, a cuenta de la existencia que perteneciente a la Asociación, éste conservaba.....	4
2. Id. de dicho Sr. Jodra, resto de existencia, por cuenta de 1913.....	4'05
3. Id. de id. por 63 cuotas de 50 céntimos recaudadas de los socios que se relacionan a continuación en 1914, según dispone el Reglamento.....	31'50
4. Id. de D. Tomás Recio, maestro de Nomparedes, (nuevo socio), su cuota de 1914.	50
Total ingresos.....	40'05

GASTOS.

1. Satisfecho a D. Fermín Jodra, que la había suplido. Por papel y sobres para la Asociación.....	4'25
Id. franqueo de una carta y reintegro del Reglamento de la dicha Asociación.....	7'25

2. Gastos de franqueo de correspondencia y reintegros suplidos por el Presidente, según relación detallada que consta en el libro correspondiente y se halla a disposición de los interesados, la cual no se publica por su mucha extensión..... 28'55

Total gastos..... 40'05

Existencia para 1915. Ninguna.

*
**

Relación de socios que en 1914 pagaron la cuota social de 50 céntimos.

1, D. Manuel M.^a González; 2, Gregorio García; 4, Fidel Ruiz; 5, Emilio Sainz; 6, Cándido de Miguel; 9, José Rodríguez; 10, Mariano de Miguel; 11, Luciano Mingo; 12, Victorino Vinuesa; 13, Aniceto A. Ruiz; 15, Angel Pérez; 17, José Palomar; 18, Balbino Rebollar; 19, Agustín Cedazo; 20, Casiano Arribas; 23, Doroteo Minguez; 24, Emilio Tovar; 26, Lázaro Frías; 27, Pedro García; 29, Manuel Pérez; 31, Vicente Ubes; 32, Jerónimo Pérez; 33, Isidro León; 34, Eugenio Golbano; 36, Celestino Andrés; 37, Remigio Herrero; 39, José Dolado; 40, Mariano Angulo; 42, Hermenegildo Gómez; 43, Mateo Rodrigo; 44, Julián Pascual; 46, Ezequiel Carro; 49, León Muñoz; 51, Victor Beltrán; 52, Benito Pascual; 60, Nicolasa Palomar; 61, Maximina Carro; 62, Restituta Ooón; 63, María R. Ruiz; 65, Dimas de Orte; 67, Antonia López; 68, Ponciano Cebrián; 73, Evaristo Marcos; 74, Eusebio Monge; 76, Fermín Martínez; 77, Carlos López; 78, Angel Morales; 80, Esteban Crespo; 81, Crescencio Ayuso; 82, Marcos Bartolomé; 83, Enrique Vallejo; 85, Emilio Domínguez; 89, Hermenegildo Pérez; 90, Crispín Gonzalo; 91, Inocenta Rodríguez; 92, Florentino García; 93, Gregorio de Miguel; 94, Mariano Cubillos; 95, Pablo Romano; 96, Andrés Tabarnero; 97, Victorino Delgado; 98, Juan Hernández; 99, Benedicto Galán; 100, Tomás Recio (nuevo socio.)

Los números y nombres de socios que no figuran en esta lista, consiste su omisión en no haber satisfecho su cuota hasta la fecha.

Villaciervitos (Soria) 23 de diciembre de 1914.—
El Presidente, Manuel M.^a González.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

«De la corrida de escalas del Magisterio de primera enseñanza, verificada en 25 de mayo del año anterior, para cubrir las vacantes de sueldos ocurridas desde 1.º de agosto de 1913 hasta el 31 de enero de 1914, quedaron reservadas para ser provistas por oposición en turnos libre y restringido 510 sueldos de 1.000 pesetas

para maestros y 470 de igual dotación para maestras, resultando que a cada turno corresponden 255 para maestros y 235 para maestras.

—Existen igualmente reservadas para ser provistas por oposición en turno libre, las plazas creadas en los tres últimos años con destino a las escuelas graduadas, que actualmente se hallan servidas por maestros interinos.

Y deseando S. M. el Rey (q. D. g.) que todas las plazas y sueldos mencionados, sean provistos y otorgados a la mayor brevedad por el beneficio que a la enseñanza y al Magisterio ha de reportar, se ha servido disponer:

1.º A las oposiciones del turno restringido mandadas convocar por Real orden de 11 del actual para proveer 750 plazas para maestros y 750 para maestras, con 1.000 pesetas, se agregarán en cada Rectorado 25 plazas más para maestros y 23 para maestras, con igual dotación. En Canarias se agregarán cinco plazas más de cada clase.

2.º Los opositores que obtengan estas plazas que se agregan al turno restringido, tomarán posesión del sueldo de 1.000 pesetas, en la misma escuela que actualmente desempeñan, el día 1.º de mayo, en cuya fecha cesarán en el percibo de las retribuciones. Las Secciones administrativas de primera enseñanza, donde existan las vacantes de sueldo de 1.000 pesetas que se adjudican a este turno de oposición, cuidarán de que el día 1.º de mayo próximo queden dichos sueldos reducidos a 625 pesetas, en las nóminas donde aquéllos se consignaban, pues esta última dotación será la que resulte vacante al ascender los que obtengan las plazas.

3.º Los Rectorados convocarán inmediatamente las oposiciones del turno libre para proveer cada uno de ellos 25 plazas de maestros y 23 de maestras con 1.000 pesetas, y en Canarias, cinco plazas de cada clase con igual dotación. A estas oposiciones del turno libre se agregarán en cada Rectorado las plazas de nueva creación con 1.000 pesetas que existan en su distrito universitario y se hallen servidas por interinos o estén vacantes.

4.º Los que obtengan plaza en el turno de oposición libre, serán destinados a las plazas de nueva creación que existan en el distrito universitario donde practicaron los ejercicios y a las escuelas vacantes de la antigua dotación de 625 ó 500 pesetas. A este efecto, los Sres. Rectores se pondrán de acuerdo, caso de no existir en su distrito número suficiente de vacantes, para que se agreguen de otro las que precisan; debiendo realizar estas gestiones con tiempo suficiente para no dar lugar a que se demoren las propuestas de los Tribunales, toda vez que los maestros nombrados con los sueldos de 1.000 pesetas que quedaron reservados para el turno libre, deberán tomar posesión de sus escuelas el día 1.º de junio próximo, fecha en que las Secciones administrativas de primera enseñanza

de las provincias donde existan reservados los sueldos de 1.000 pesetas que corresponden a este turno, procederán a dejarlo reducido a 625 en las nóminas donde figuraban aquéllos.

5.º Para que las Secciones administrativas de primera enseñanza puedan cumplimentar debidamente lo preceptuado en los números 2.º y 4.º de esta Real orden referente a la rebaja de dotaciones, la Dirección general de primera enseñanza determinará las vacantes de sueldo que de cada provincia se destinan a las oposiciones de los turnos restringido y libre.

6.º Los Rectorados deberán proceder sin demora a proveer por concurso rápido de traslado, las escuelas que existan vacantes de 625 o 500 pesetas, para que las resultas y las que queden sin ser solicitadas, sean las que se adjudiquen a los opositores del turno libre.

7.º Los maestros que obtengan los sueldos de 1.000 pesetas por oposición restringida y los que logren la escuela en turno libre, disfrutarán, además del sueldo, la gratificación de 250 pesetas, por la enseñanza de adultos.

8.º La Dirección general de primera enseñanza publicará las disposiciones que estime convenientes para el mejor servicio.

Lo que de Real orden, etc.—Madrid, 13 de febrero de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta del 16.)

DE LA INSPECCION

En cumplimiento del decreto marginal del 6 de los corrientes puesto en la instancia que encabeza el expediente de la creación de la escuela de niñas, por la Ilma. Dirección General de primera enseñanza, de conformidad con el Real decreto de 22 de diciembre de 1911, se hace saber al Alcalde de Cabrejas del Pinar la necesidad de unir a dicho expediente plano y memoria por arquitecto del local destinado al efecto.

—Fué elevado a la Dirección General, con informe favorable, el expediente de subvención del Estado para construcción de locales escuelas en Coscurita, Bordejé, Centenera del Campo, Neguillas y Villalba.

—Se pasa a informe de la Junta local de Candilichera el *statu quo* del conflicto de Duáñez, porque, no obstante la notificación hecha por el Alcalde-Presidente de aquella entidad en el sentido de que el local escuela se había puesto en condiciones y que ya se había realizado la procuración de la casa decente y capaz para la maestra propietaria, D.ª María Chico, resulta ahora que, según queja de esta señora, la única reparación del salón de clases fué un ligero blanqueo, continuando la humedad filtrándose por las paredes, y lloviendo en el interior y respecto a la casa habitación no aparece por ninguna parte, ni hay manera de hospedarse decente.

mente en parte alguna del pueblo, por lo que su residencia oficial es imposible.

—D.^a Elena de Pablo Aguilera, maestra propietaria de Montejo de Licerias, que desde el 7 de enero al 16 del mismo mes, último, disfrutó licencia de diez días concedida por la Inspección en virtud de enfermedad justifica la, pide ahora un mes al Rectorado, y, como quiera que no puede solicitarse, por enfermedad, más de un mes de licencia con todo el sueldo y quince días después con medio sueldo, (Orden de la Dirección del 14 de marzo de 1912.) la Inspección propuso en su informe: 1.º Que se le puede conceder un mes de licencia con todo el sueldo, desde el 7 de enero al 6 de febrero inclusivos: 2.º Que desde el 7 de febrero actual al 22 del mismo se le concedan quince días con mitad del sueldo: 3.º Que el 22 se restituya a su escuela o incoe el primer período de observación. Y todo esto, en el caso de que la Superioridad quiera estimar la certificación facultativa que se presenta como justificante.

—La instancia de D. Miguel Gacia, maestro de la escuela nacional de niños de Abejar, que firmada en 6 de noviembre fué presentada en la Dirección general de primera enseñanza pocos días después y remitida a esta Inspección en 14 de los corrientes, ha sido informada y elevada de nuevo a la Superioridad, informando que procede devolver a dicho señor maestro las cantidades de todo o la mitad del sueldo retenidas preventivamente desde el 20 de diciembre de 1913 hasta el 21 de agosto de 1914 y que, en virtud de la Real orden del 3 de febrero del mismo año 1914, puede solicitar plaza que le será adjudicada mediante sorteo, acompañando hoja de servicios y certificación del Jefe de la Sección administrativa, tan pronto haya terminado el período de un año y un día, que finaliza en 22 del próximo venidero agosto.

—Elevada a la Dirección la distribución en Zonas de la provincia de Soria, según Orden del 20 de enero último, resulta que la *Zona del Oeste* cuenta: 229 escuelas mixtas, 25 unitarias de niños, 26 unitarias de niñas, 3 de párvulos, 2 de beneficencia, 4 graduadas, 12 particulares y en total 301, de las cuales pueden descontarse las dos graduadas de la capital, cuya inspección compete ahora a los Directores de las Normales de maestros. La *Zona del Este con Medinaceli* cuenta: 210 escuelas mixtas, 27 unitarias de niños, 27 unitarias de niñas, 2 de párvulos, 5 particulares y en total 271. El total de escuelas nacionales y particulares es de 572 en toda la provincia.

LOS ASCENSOS

Desde el último número se han recibido en la habilitación las copias para acreditar el nuevo sueldo de 625 pesetas a los maestros siguientes:

Zayas de Báscones, Torralba del Burgo, Urex de Medina, Canredondo, Valdeavellano de Ucero, Fuencaliente del Burgo, Aldealafuente, Valdeprado, Monasterio, Sanvás del Burgo, Portelrubio, Aguilar de Montuenga, Perdices, Barcebal, Barcebalejo, Nafría de Ucero, Alpanseque, Vea, Tarancueña, Ucero, Matasejún, Fuentelsaz, Aylloncillo, Molinos de Razón, Tejado, Nódalo, Almajano, Berzosa, Lodares de Osma, Peñalcázar, Las Fraguas, Vildé, Muro de Agreda, Escobosa de Almazán, Nolay, Verguizas, Cañicera, Rebollosa de Pedro, Zayuelas, Sotillo de Caracena, Pedro, Ventosa de Medina, Valdeluviel, Orillares, Fuentelaldea, Velloso, Acrijos, Bliccos, Fuentestrún, Miranda, Velilla de los Ajos, Carazuelo, Romanillos, Lodares del Monte, Conquezueta, Quintanas Rubias de Abajo, Andaluz, Casarejos, Pedraja de San Esteban, Villarraso, Vizmanos, Puebla de Eca.

NOTICIAS

Ha cesado en la escuela de Espejón, por pase a la de Cascante (Navarra) D.^a Jenara Urtasun.

— Se ha concedido el ingreso en el escalafón de 625 pesetas a D. Julián Sánchez, maestro de Borobia.

— Por renuncia de D. Rafael López Mora, de su cargo de Jefe del Negociado técnico de la Dirección general, ha sido nombrado para sustituirle D. Román Vázquez, Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia.

— El Director general, Sr. Bullón, ha dicho que tiene preparado un Decreto creando la categoría de 1.500 pesetas y otro reduciendo a dos años el tiempo máximo de servicios para ser clasificado con sujeción al mayor sueldo.

— *Los interinos.*—A juzgar por la Real orden que publicamos en otro lugar de este número, parece que a la colocación de interinos se le ha puesto un «Visto».

Si las plazas vacantes han de proveerse por oposición libre y por concurso rápido, es indudable que a los interinos les queda el derecho a... esperar.

— Ha sido nombrado Profesor de Educación física de las escuelas normales de esta provincia, D. Basilio Jiménez Benito.

Enhorabuena.

— Se encuentra vacante para proveerse interinamente la escuela de Carbonera, por no haberse posesionado de ella el nombrado D. Manuel Lázaro.

— La *Gaceta* de ayer publica la relación de los 750 maestros a quienes corresponde ascender por antigüedad a 1.000 pesetas. De esta provincia figuran los siguientes:

D. Domingo Morales, José G. Guisado, Gregorio de la Merced, Nicolás Antón, Justo Corchón, Nicolás Crespo, Manuel Y Gallego, Simeón Crespo, Vicente Gonzáles, Benito García, Nicolás de Gregorio, León Barranco, Lino Gil, Gonzalo Mozas, Gregorio Neila, Simón N. Cebrián, Constantino Simón, Daniel Borque, Valentín Pérez, José Mazagatos, Jacinto de Miguel, Isidoro de Lázaro, Benito Recio, Tomás Gonzalo, Mauricio Ranz, Vicente del Río, Tomás Crespo, Dionisio Gil y Pablo Fernández. A todos nuestra enhorabuena.

Sin duda no se han tenido en cuenta las bajas habidas en el escalafón, puesto que, D. Simeón N. Cebrián y D. Vicente del Río disfrutaban ya el sueldo de 1.000 pesetas hace bastante tiempo, por oposición. En virtud de esto, correrán algunos lugares más del escalafón los ascensos.

— El Rectorado de Zaragoza anuncia, en la *Gaceta* de ayer, las oposiciones restringidas de este Distrito Universitario.

El plazo para solicitar tomar parte en los ejercicios es de 30 días a contar desde la fecha de la publicación en la *Gaceta* que es el 19.

Los aspirantes acreditarán en su día los buenos resultados en la enseñanza presentando informes de la Inspección, actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los alumnos, votos de gracias, etc., etc.

— D.^a Elena de Pablo ha cesado en la escuela de Montejo de Licerias por pase a la de Buñuel (Navarra).

— Ha fallecido la madre de nuestro estimado amigo D. Florentino García, maestro de Carrascosa de Abajo.

Reciba el amigo y demás familia nuestro sentido pésame.

CORRESPONDENCIA

F. V. Villar de Maya.—Hago su encargo.
E. N. Alameda.—No tiene que enviarlo de nuevo.—Remitidos impresos.
M. A. Santa María del Prado.—Remitidos impresos. Tiene tiempo para formarlos.
C. S. San Felices; C. C. Peñalcázar; P. J. Cigudosa; Y. M. Torremocha; F. M. Berzosa; P. P. Vildé; F. C. Vea; A. M. V. Caracena; E. N. Alameda; P. A. Valdeluviel; M. E. N. Valdanzuelo; J. M. Torraño; F. M. Orillares.—Contestadas cartas.
P. M. Fuentelaldea.—Sirven las del concurso.
C. C. Peñalcázar; G. T. San Leonardo.—Fueron servidos.
P. P. Bocigas.—Donde usted quiera.

P. de P. Laguna; Nalay.—Remitidos impresos.
J. O. Borjabad; V. G. Alcozar.—Hago sus encargos.
F. M. Orillares; E. P. Fuentesestrún.—Remitidos impresos.

V. G. Alcozar; A. de F. Villar del Ala; B. P. P. Espeja.—Entregadas instancias.

C. F. Muro de Agreda; E. T. Moñux; B. P. P. Espeja; T. B. Conquezuela; A. P. Matute de A. B. P. Aldealices; P. de M. N. Valdelineares; N. P. Cabrejas del Campo; B. B. Piquera; P. de P. Nalay; C. L. Velilla de San Esteban; S. P. Tajahuere; M. H. Matanza; F. D. Ocenilla; J. R. Almaral; S. G. Villaciervos; N. O. Mazalvete; L. B. Ituero; V. G. Herreros; R. O. Aldealpozo; T. L. Ledesma; G. G. Vizmanos; L. S. Navalcaballo; M. R. Suelacabras; D. G. Arancón; M. Ch. Duáñez; S. A. Malloña F. G. Almajano; J. G. Villarraso; F. Losilla; E. J. A. Miño; A. A. Nafría la Llana; E. C. Pozalmuro; S. A. Ciruela; M. A. Cirujales; F. M. Hoz de Arriba; J. G. Valdeavellano de Uero; S. B. Matasejún; M. G. Portelrubio; U. S. Aldealafuente; A. C. Llamosos; A. G. Ribarroya; M. B. Bayuñas de Arriba; A. M. V. Caracena; M. A. Santa María del Prado; P. J. Cigudosa; D. S. Valverde los Ajos.—Entregados presupuestos.

P. G. Vellozillo; P. M. Fuentelaldea; J. M. Hoz de Arriba; H. O. Mazalvete.—Entregadas copias.

T. L. Ledesma; I. M. Torremocha.—Entregadas hojas.

P. de P. Nalay; F. S. Alcubilla; C. S. Fuentes de Magaña; F. A. Reznos.—Entregadas instancias.

I. T. S. Esteras; G. A. Arévalo; C. A. Aguilar de Montuenga; S. B. Matasejún; E. R. Bardecórax; V. O. Fuencaliente; A. de L. Herrera; C. L. Velilla.—Remitidos impresos.

F. B. Conquezuela; A. G. Lodaes.—Devueltas copias.
M. C. Cañicera.—Recibidas copias.

M. G. Portelrubio; J. C. Vea; I. G. Valdeavellano de Uero; M. B. O. Jodra de Bardos; F. G. Torralba del Burgo; R. H. Zayas de Bascónes; P. R. Santervás del Burgo.—Presentados documentos.

E. R. Bordecórax; C. O. Cabanillas; F. del P. Maján; E. P. Rebollosa; F. M. Peralejo; M. de M. Ayllón, Valdealvillo.—Entregadas hojas.

V. G. Alcozar; V. V. Fuentegelmes.—Entregadas instancias.

E. de F. Borja.—Recibido oficio.

F. S. La Estepa.—Recibido.

J. V. Modamio; B. P. Aldealices.—Servidos.

F. S. Estepa; E. G. Villanueva; E. P. Rebollosa; V. G. Alcozar.—Remitidos impresos.

F. S. Estepa; E. de P. Buñuel; N. V. Sueca; G. G. Pedro; L. C. Fresno.—Contestadas cartas.

E. R. Bordecórax.—Hecho encargo.

A. A. Sauquillo de P.—Si pueden presentarse a oposiciones. Se le mandaron hojas. Entregado expediente.

I. M. P. Valtueña.—Se hará como desea.

A. de L. Herrera.—Hago su encargo.

F. B. Conquezuela.—Recibidas copias, están bien.

P. M. Casillas.—Se recibieron.

M. A. Cirujales.—Mandé giro el 19.

R. de M. Mezquetillas; G. J. V. Beltejar; M. A. Santa María del Prado; T. M. Cañamaque; I. M. P. Valtueña; J. A. Perdices; J. H. Aldehuela; M. H. Castro; P. M. Casillas; F. C. Aguilera; L. C. Morcuera; M. E. Cidones; J. P. C. Romanillos; F. M. Ll. Orillares; A. de L. Herrera; D. B. Aldehuela de C.; J. P. R. Ventosa; A. D. Noviales; F. de V. Tardesillas; M. I. G. Tejado; M. del R. Ausejo; A. F. Pinilla; L. C. Fresno de Caracena; C. C. Peñalcázar; G. A. Arévalo; F. C. Cortos; R. G. Talveila; P. P. Escobosa de Almazán; G. G. Pedro; A. G. Sotillo de Caracena; J. G. Pedraja; M. O. T. Velilla; E. M. La Vega; S. D. Villaverde; E. G. Quintanas R. de Abajo; E. M. Alcubilla del Marqués; Q. A. L. Gormaz; C. de la L. Valderromán; T. G. Montuenga; C. S. Fuentes de Magaña; V. V. Fuentegelmes; J. A. Cuevas de Soria; T. C. Ambrona; B. de M. Nódalo; E. S. Torreblacos.—Entregados presupuestos.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponible.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalamanos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talonos, abonarés, etiquetas de envío,
id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

HIJOS ILUSTRES

DE

SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena.

